



Cómo una "Declaración de paternidad" puede ayudarles a ustedes y a su nuevo bebé

¿Qué es una "Declaración de paternidad"?

La "Declaración de paternidad" es un documento legal que, cuando está firmado por ambos padres, declara que el hombre es el padre biológico del niño. El firmar la "Declaración de paternidad" es voluntario.

¿Cómo puede ayudarnos una "Declaración de paternidad"?

Cuando los padres del niño no están casados al principio del embarazo o cuando nace el niño, es posible que el padre NO se considere el padre legal, con derechos y responsabilidades en relación al niño. Ustedes pueden firmar la "Declaración de paternidad" para ayudar al padre a obtener los derechos legales como padre del niño. Cuando la declaración está firmada por ambos padres, establece legalmente el parentesco padre-hijo entre el padre y el niño.

¿Por qué debemos firmar una declaración?

¡Para mostrarle a su hijo que ustedes están orgullosos de ser sus padres!
Para establecer legalmente que el hombre es el padre del niño.
Para permitir que el nombre del padre se incluya en el acta de nacimiento de su hijo.
Para permitir que se incluya a su hijo en el plan del seguro de salud del padre.
Para asegurarse de que, si reúne los requisitos, se le paguen a su hijo los beneficios del seguro social o los beneficios para veteranos en caso de que el padre muera o quede incapacitado.
Para proteger el derecho que tiene su hijo a heredar del padre.

¿Qué significa el firmar la declaración?

Después de que ambos padres firmen la "Declaración de paternidad" y la presenten en el Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos de California (*California Department of Child Support Services*), quedará legalmente establecido el parentesco padre-hijo entre el padre y el hijo. Una vez que quede establecida la paternidad, el padre tendrá los derechos legales y responsabilidades económicas de un padre, en conformidad con las leyes de California. El firmar esta declaración le dará al padre los derechos típicos de los padres, como el derecho de intentar obtener, mediante una acción de la corte, la patria potestad (custodia) del niño o visitas con el niño, y a que se le consulte acerca de la adopción del niño.

¿Podemos anular o cancelar la declaración después de haberla firmado?

Cualquiera de los padres puede anular o cancelar la "Declaración de paternidad" completando un formulario para la anulación de la "Declaración de paternidad" y presentándolo en el Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos de California antes de que pasen 60 días desde la fecha en que se firmó la declaración. Los formularios para la anulación de la "Declaración de paternidad" se pueden obtener en la oficina de la agencia local del apoyo del niño, o en la oficina local del registro civil.

¿Cómo completamos la declaración?

Los padres del niño deben completar las secciones A y B. El testigo debe completar la sección C. Para obtener más detalles, vea las instrucciones de la declaración.

¿Qué podemos hacer si tenemos más preguntas?

Para obtener más información acerca de la "Declaración de paternidad", el establecimiento de la paternidad, o el mantenimiento de hijos, por favor comuníquese con la Oficina de la Agencia Local del Apoyo del Niño, la Oficina del Coordinador de la Ley Familiar, o con una organización local de servicios legales, o **avisa a un Coordinador del POP del Estado en (866)249-0773, o en la dirección de correo electrónico askpop@dcss.ca.gov**

